Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires sábado 20 de febrero de 1960 — Número 19.16

Secretaría de Comercio

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Inclúyese en la lista Nº 1 del Decreto número 5.439/59 a la importación de sebos no comestibles y/o ácidos grasos de origen animal.**

DECRETO Nº 1.799. — Bs. As., 16|2|60

VISTO el expediente Nº 60.089/60, atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Comercio acerca del carácter eminentemente especulativo en que se desenvuelve actualmente la comercialización en el mercado interno del sebo no comestible, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que es conveniente que la comercialización del sebo no comestible se realice en el mercado interno dentro de valores razonables a efectos de evitar subas injustificadas de esta materia prima para el jabón de lavar, cuyos precios sufren bruscas alzas en perjuicio del público consumidor; Que al no figurar la importación del sebo no comestible y|o ácidos grasos en listas anexas al Decreto número 5.439/59, su importación se realiza con un recargo del 150 %; asimismo la tarifa de avalúos fija un derecho aduanero para los sebos no comestibles y ácidos grasos; Que la anulación de los citados recargos y de los derechos aduaneros determinaría una nivelación en los precios de su comercialización en el mercado interno, con su correlativa incidencia en los precios del jabón de lavar, manteniéndolos dentro de límites razonables; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la Lista Nº 1 del Decreto Nº 5.439/59, a las importaciones de sebos no comestibles y/o ácidos grasos de origen animal.

Art. 2º — Libérase de derechos aduaneros hasta el 31 de diciembre de 1960, a los sebos no comestibles y ácidos grasos de origen animal a que alude el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase el desplazamiento de un Embajador Extraordinario.

DECRETO Nº 1.233. — Bs. As., 28|1|60

VISTO: Que con fecha 29 de febrero próximo se reunirá en Ginebra, Suiza, el XVI Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina ha sido elegida miembro de dicha Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento de S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, doctor D. Mario Amadeo, a Ginebra, Suiza, para que en su carácter de Delegado de la República asista al XVI Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Art. 2º — Desígnase Delegado Alterno a S. E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, doctor D. Mario Raúl Pico.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático al funcionario citado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de treinta (30) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales correspondientes.

Art. 5º — Asígnase al funcionario citado en el artículo 1º del presente decreto, con cargo de rendir cuenta para atender gastos de representación, imprevistos y varios, la suma de mil (1.000) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 — 0 — del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1960.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda de Chile.

DECRETO Nº 1.671 — Bs. As., 15|2|60

VISTO: la próxima llegada a la República de Sus Excelencias los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda de la República de Chile, Dr. Germán Vergara Donoso y Dr. Roberto Vergara, respectivamente; y CONSIDERANDO: que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan importantes autoridades de la Nación hermana, cuya permanencia dará oportunidad para estrechar aún más los fraternales lazos entre ambas naciones.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a sus Excelencias los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda de la República de Chile, Dr. Germán Vergara Donoso, y Dr. Roberto Vergara, respectivamente.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 6 — 7 — 38 — 6 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION PERMANENTE DEL REGLAMENTO ALIMENTARIO

Su integración.

Decreto Nº 1.782 — Bs. As., 16|2|60.

VISTO los Decretos números 41|53, 9.187|56 y 17.342|56, y lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se modifique la integración de la Comisión Permanente del Reglamento Alimentario que funciona en dicho Ministerio, y la conformidad prestada por la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, CONSIDERANDO: Que es conveniente proceder a la modificación propuesta para que participen en la consideración de los problemas técnicos que hacen al cometido de dicha Comisión, profesores universitarios que tienen a su cargo las cátedras de la especialidad; Que dada la índole de dicha Comisión resulta innecesaria la representación del organismo jurídico del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cuyo asesoramiento puede producirse por los procedimientos corrientes.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Permanente del Reglamento Alimentario quedará integrada honorariamente por el señor Director Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el señor Director de Bromatología de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por los señores Profesores Titulares de las Cátedras de Bromatología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y de Bromatología y Análisis Industriales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por el señor Director del Instituto de la Nutrición del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el Jefe del organismo encargado del registro y contralor de productos alimenticios del citado Departamento de Estado, y por el representante de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Educación y Justicia, del Interior y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Acuérdase la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín".**

DECRETO Nº 1.783. — Bs. As., 16|2|60

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de la República del Perú, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Ministro de Educación, doctor D. José Rubio; al señor Senador, General D. Carlos A. Miñano; al señor ex Ministro de Relaciones Exteriores y ex Embajador, doctor D. Fernando Gamio Palacio, en el grado de Gran Oficial, al señor General D. Daniel Matto; al señor ex Alcalde del Callao, doctor D. Alberto Sabogal y al señor ex Prefecto del Callao y ex Senador, Coronel D. Néstor Gambetta. En el grado de Comendador a la señorita Profesora de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, doctora Da. Ella Dumbar Temple.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CONSEJO ASESOR. — **Vocal.**

DECRETO Nº 1.613. — Bs. As., 11|2|60.

VISTO el Expediente Nº 201|1960, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales propicia un nuevo nombramiento del señor doctor Francisco Pedro Laplaza, Profesor Titular de Derecho Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, como Vocal del Consejo Asesor y del Instituto de Clasificación de dicha Dirección Nacional, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2º y 5º de la Ley número 11.833,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo Asesor y del Instituto de Clasificación de la Dirección Nacional de Institutos Penales, por el término que establecen los artículos 2º y 5º de la Ley Nº 11.833, al Profesor Titular de Derecho Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, señor doctor Francisco Pedro Laplaza (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 229.089, C. Identidad 828.221, Pol. Capital Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

FRANQUICIAS. — **Exímese del pago de tasas a la correspondencia de la Comisión Nacional de Celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.**

DECRETO Nº 1.235. — Bs. As., 28|1|60

VISTO el adjunto expediente, letra S. C., número 124.259, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el que la Comisión Nacional Ejecutiva, creada por Ley Nº 14.587 para organizar los actos celebratorios del 150º aniversario de la Revolución de Mayo, solicita que se exima del pago de tasas a toda la correspondencia postal y telegráfica que curse en cumplimiento de su misión oficial, y CONSIDERANDO: Que el otorgamiento de dichas franquicias encuadra dentro de las prescripciones del artículo 12, inciso a), del Decreto Nº 10.900/59: Por ello, y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la exención de pago de tasas a la correspondencia postal y telegráfica que expida la Comisión Nacional Ejecutiva, creada por Ley Nº 14.587.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, del Interior y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Manuel F. Mugica. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL. — **Autorízase el viaje a Francia en comisión de servicios del Presidente de Yacimientos Carboníferos Fiscales.**

DECRETO Nº 1.446. — Bs. As., 5|2|60

VISTO el Expediente Sec. Nº 234.194/60 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplimentado las normas establecidas en el Decreto Nº 11.000|59

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje a la República Francesa, en comisión de servicio, por el término aproximado de veinte (20) días, del señor Presidente del Directorio de Yacimientos Carboníferos Fiscales, Ingeniero don Jaime Roberto María Luciano Delacre (Clase 1911, M. I. 246.069, D. M. 2, Cédula Identidad 564.565 de la Policía Federal).

Art. 2º — Los gastos de pasaje por vía aérea y los viáticos respectivos, que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las partidas 2—8—3—3—3|4|5|7, 2—8—3—4—1 y 2—8—3—5—1 del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente al Ejercicio 1959|60.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extiéndase el pasaporte de práctica.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION. — **Levántase.**

DECRETO Nº 1.612. — Bs. As., 11|2|60.

VISTO el Expediente Nº 623|60, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Antonio S. Pirani; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 628 a 632) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 832 a 838), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Antonio S. Pirani, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión en maquinarias y equipos para la instalación de dos plantas industriales para la fabricación de cojinetes antifricción y bujes.**

DECRETO Nº 1.223. — Bs. As., 28|1|60.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 5.691|59, por la firma IN-DE-CO H. Minoli Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de la República Argentina, en la que propone una inversión de capital extranjero en máquinas y equipos de origen estadounidense, a ser efectuada por la firma Federal Mogul Bower Bearings Inc., de Estados Unidos de América, y la importación complementaria de máquinas y equipos de origen europeo que integrarán con aquéllas un conjunto industrial, para llevar a cabo un programa de expansión de su capacidad de fabricación de cojinetes antifricción y bujes mediante la instalación de dos plantas, una en la Provincia de Buenos Aires y la otra en la Provincia de Córdoba; y CONSIDERANDO: Que el programa de expansión a realizarse con la inversión de capital extranjero y la importación complementaria de máquinas y equipos propuestas está destinado a cubrir las necesidades crecientes del consumo interno; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma inversora cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión; Que los organismos técnicos pertinentes han expresado su opinión favorable sobre la presentación efectuada; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de quinientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y nueve dólares estadounidensese (u$s. 517.439.-), valor F. O. B., en maquinarias y equipos, propuesta por la firma Federal Mogul Bower Bearings Inc., de Michigan, Estados Unidos de América, para ser radicada en la firma IN-DE-CO, H. Minoli Sociedad Anónima, Comercial e Industrial con oficinas en la calle 5 Nº 360, La Plata, Provincia de Buenos Aires, destinadas a completar la instalación de dos plantas industriales que la última de las firmas mencionadas está construyendo en Gonnet, Provincia de Buenos Aires, y Córdoba, Provincia del mismo nombre, con el objeto de ampliar su capacidad de fabricación de cojinetes antifricción y bujes, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas por la Ley Nº 14.780, como así también el ingreso de maquinarias y equipos de origen europeo por un valor de ciento treinta mil dólares estadounidenses (u$s. 130.000), destinadas a completar el parque industrial objeto de la presente radicación.

Art. 2º — El Ministerio de Economía queda autorizado para reajustar en un cinco por ciento (5 %) el monto de la radicación a que se refiere el artículo anterior, en razón de variaciones que pudieran sufrir los precios individuales de los bienes físicos objeto de la inversión, como consecuencia de fluctuaciones del mercado.

Art. 3º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la firma inversora recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, en las condiciones estipuladas con la misma y por el monto que autorice la Comisión de Valores (Decreto Nº 15.353|46), las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de las máquinas y equipos objeto de la inversión.

Art. 4º — Dentro de un plazo de ciento veinte días (120) a contar de la fecha del presente decreto, la firma receptora de la inversión deberá aumentar su capital en un monto suficiente que le permita absorber la inversión que se autoriza, presentando al Ministerio de Economía el testimonio debidamente inscripto de dicha ampliación.

Art. 5º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla Nº 1 aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto, la que se considera parte integrante del mismo. Las máquinas y equipos a importar, a que se refiere la última parte del artículo 1º, se detallan por su parte en la planilla Nº 2, que también se agrega y forma parte de este decreto. Dichos bienes deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a las plantas industriales de que se trata.

Art. 6º — Dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de las máquinas y equipos objeto del presente decreto.

Art. 7º — Las maquinarias y equipos a que se refiere el artículo 5º quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos por los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo 6º y las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 9º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los interesados, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 10. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión de capital cuyo detalle se consigna en la planilla Nº 1 adjunta, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes antes de proceder a su embarque.

Art. 11 — Las plantas que la firma receptora IN-DE-CO H. Minoli Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, está construyendo en las Provincias de Buenos Aires y Córdoba con el objeto de ampliar su capacidad de producción de cojinetes antifricción y bujes, a las cuales se incorporarán los bienes detallados en las planillas Nº 1 y 2 adjuntas, deberán entrar en producción dentro de un plazo no mayor de dieciocho meses, a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 12. — La empresa queda comprometida a mantener las plantas industriales a que se refiere el presente decreto, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes detallados en las planillas números 1 y 2 adjuntas, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 13. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la presente inversión.

Art. 14. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación puesta en marcha y plan de producción a realizarse con motivo de la inversión e importación que se autoriza.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vualva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícanse los textos de las listas 6B anexa al Decreto Nº 5.439/59.**

DECRETO Nº 1.234. — Bs. As., 28|1|60

VISTO lo informado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo, repetidamente hecho público, facilitar el reequipamiento industrial, dentro del cual ocupa preferente lugar la industria azucarera, tanto en lo que se refiere a caña como a remolacha; Que con tal motivo se han determinado las maquinarias y elementos relativos a esa industria, que no se producen en el país y que en consecuencia puedan ser eximidas de recargos para facilitar el equipamiento de las fábricas; Que si bien el Decreto Nº 10.812/59 ha declarado exento de recargos a una gran cantidad de maquinarias, se hace necesario modificar la lista 6B anexa al Decreto 5.439/59, como asimismo establecer un tratamiento de excepción para otros elementos que conviene que sean liberados de recargos, cuando sean destinados a la industria azucarera; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los textos de la lista 6B anexa al Decreto número 5.439/59, que a continuación se señalan, en la forma siguiente:

a) **Partida 1799/802 - Transportadores neumáticos, mecánicos y los a cinta de tela y/o goma, excluídos los neumáticos automáticos, únicamente.** Sustitúyese por el siguiente: Transportadores neumáticos, mecánicos y los a cinta de tela y/o goma, excluídos: los a cinta de caucho y tela de más de 1,70 m. de ancho, únicamente para el transporte de bagazo y los neumáticos automáticos.

b) **Partida 1799/802 - Reductores de velocidad:** Sustitúyese por el siguiente: Reductores de velocidad, con exclusión de los de más de 150 HP.

c) **Partida 1799/802 - 1302/5 - Centrífugas en general, incluídas las del tipo azucarero, y excluídas las del tipo a platos con bola de más de 50 Kg.; y las con dispositivos automáticos para la descarga continua o discontinua de sólidos, durante la marcha; y las para lavado de cristales, con regulación automática de ciclos periódicos:** Sustitúyese por el siguiente: "Centrífugas en general, excluídas las del tipo a platos con bola de más de 50 Kg., las con dispositivos automáticos para la descarga continua o discontinua de sólidos durante la marcha, las para lavado de cristales con regulación automáticos de ciclos periódicos, las continuas completas con su accionamiento de eje horizontal y las automáticas azucareras tipo Roberts o similares".

d) **Partida 1799/802 - Cepilladoras de accionamiento mecánico, excluídas las de inversión electromagnética de la mesa o con grupo Ward Leonard (sin el grupo) y las con accionamiento hidráulico.** Sustitúyese por el siguiente: "Cepilladoras de accionamiento mecánico, excluídas las de inversión electromagnética de la mesa o con grupo Ward Leonard, las con accionamiento hidráulico y las de accionamiento mecánico con mando a correa, de más de 3 m. de mesa".

e) **Partida 1799/802 - Filtros, excluídos los para la industria minera:** Sustitúyese por el siguiente: Filtros, excluídos: los para la industria minera y los automáticos para jarabe.

f) **Partida 1799/802: Envasadoras pesadoras:** Sustitúyese por el siguiente: Envasadoras pesadoras, excluídas las automáticas para bolsitas de hasta 100 grs.

Art. 2º — Exceptúase del pago de recargos de importación a los siguientes elementos:

Partida 1345: Cadenas de hierro maleable.

Partida 1346: Cadenas de eslabones con planchuelas laterales, con perno, buje y rollo de un peso superior a 100 mm., para transporte de caña y bagazo.

Partida 1799/802: Cilindros completos para molinos de caña de azúcar - Vírgenes para molinos - Ejes para molinos de caña de azúcar, sin trabajar - Piñones para ejes de molino de caña de azúcar - Equipos de medición y registro automático de PH. - Aparatos de control para encalamiento continuo, cocimiento y evaporación y secado del azúcar - Equipos de control de combustión de calderas, con exclusión de caudalímetros, medidores de tiraje de escala múltiple y medidores de CO2. - Equipos de automatización de combustión en las calderas, con exclusión de los de petróleo. Contadores especiales para agua de imbibición.

Art. 3º — Las franquicias establecidas en el artículo anterior se limitarán exclusivamente a los elementos que sean importados con destino a la industria azucarera únicamente. Las transgresiones que se cometieran al respecto, se harán pasibles de las sanciones previstas por el artículo 12º de la Ley Nº 14.792.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Comercio

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

Aclárase nombramiento de miembros

DECRETO Nº 1.806. — Bs. As., 16|2|60

VISTO la actuación M. C. número 238.603/59, relacionada con el término del mandato de determinados miembros de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, y CONSIDERANDO: Que por Decretos números 3.578/58 y 1.314/59 se designó, respectivamente, a los señores Esteban Bonneau, Juan Ignacio Sarasola y Adolfo Francisco Iglesias para integrar dicha Comisión sin expresarse si tales designaciones eran para completar período o por todo el plazo que fija la Ley Nº 12.236, lo cual ha provocado dudas al respecto que es conveniente aclarar; Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que los nombramientos de miembros de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate efectuados por Decretos números 3.578/58 y 1.314/59 lo han sido por el término legal de tres años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Comercio

VITIVINICULTURA

LEY DE VINOS. SOBRETASA. — **Fíjase en m$n. 0,08 por litro de vino expedido la sobretasa a que se refiere el artículo 9º, inciso a).**

DECRETO Nº 1.805. — Bs. As., 16|2|60

VISTO el artículo 9º, inciso a) de la Ley 14.878 por el que se crea una sobretasa de hasta veinte centavos (pesos 0,20) moneda nacional por litro de vino expedido, con destino a los gastos que demande el funcionamiento del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 44º de la mencionada ley la misma empezará a regir noventa días después de su promulgación; Que por Decreto número 14.872 del 6 de noviembre de 1959 se promulgó dicha ley, razón por la cual su vigencia será a partir del 5 de febrero de 1960; Que es menester determinar el monto de la sobretasa referida la que deberá recaudarse a partir del momento en que comience a regir dicha ley; Que en virtud de lo señalado precedentemente es necesario fijar dicha sobretasa para el presente ejercicio financiero; Que para determinarla debe tomarse en consideración los gastos que insume la actual Dirección General de Vinos y Otras Bebidas de la Secretaría de Estado de Comercio, sobre cuya base ha sido creado el Instituto mencionado, actualizando los valores de aquellas partidas que han sufrido incrementos asegurando así el funcionamiento del ente mientras se mantengan las estructuras actuales, cuya modificación es también función de su Consejo Directivo; Que en ese mismo orden de cosas, la actualización del presupuesto de dicha repartición servirá como antecedente para propiciar los anticipos de rentas generales que demande el funcionamiento del Instituto hasta tanto se apruebe su presupuesto. Por ello y atento la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 9º, inciso a) de la Ley 14.878 para regular la sobretasa que instituye,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A partir de la vigencia de la Ley 14.878, durante el presente ejercicio financiero, fíjase en ocho centavos ($ 0,08) moneda nacional por litro de vino expedido la sobretasa a que se refiere la misma en su artículo 9º, inciso a).

Art. 2º — La Secretaría de Hacienda por intermedio de la Dirección General Impositiva adoptará las medidas tendientes a asegurar esta recaudación conforme a las normas generales que establece el citado artículo 9º y el artículo 11º de la mencionada ley, comunicando mensualmente al Instituto la recaudación producida.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio del Interior

HOMENAJE REVOLUCION DE MAYO - Fíjase el cálculo de recursos y plan de gastos de la Comisión Nacional Ejecutiva (Ley Nº 14.587)

DECRETO Nº 1.397

Buenos Aires, 2 de febrero de 1960.

VISTO las disposiciones de la ley Nº 14.587 (Celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo) y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º del decreto Nº 10.900|59 —reglamentario de la referida ley— la Comisión Nacional Ejecutiva eleva a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de presupuesto de gastos, que ha merecido la aprobación del Consejo Asesor Honorario; Que en dicho proyecto se contempla una parte del plan de gastos a que dará lugar la realización de los festejos, ante la imposibilidad de prever momentáneamente el plan general, cuya programación depende de una serie de factores aún en vías de concretarse; Que el plan parcial de gastos a que se refiere el considerando anterior debe merecer urgente atención, en mérito al escaso tiempo faltante para la iniciación de los festejos en relación a la magnitud de los trabajos a realizarse, que comprenden preferentemente construcciones y otras obras de carácter similar,

El Presidente de la Nación Argentina,
D e c r e t a :

Artículo 1º — Fíjase el cálculo de recursos y plan de gastos provisorio de la Comisión Nacional Ejecutiva - Ley Nº 14.587 en la suma de Doscientos Noventa y Tres Millones de pesos moneda nacional (m$n. 293.000.000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos

Arrendamiento de espacios	$ 188.000.000.00
Concesiones	„ 15.000.000.00
Entrada a la Exposición y a Espectáculos	„ 70.000.000.00
Recuperación por venta de materiales	„ 20.000.000.00
T o t a l	$ 293.000.000.00

Presupuesto de Gastos

Gastos en Personal	$ 33.000.000.00
a) Retribución por servicios transitorios a clasificar por inversión en:	
I) Personal de la Administración Nacional, Municipal o Provincial hasta m$n. 200.00 diarios a determinar en cada caso por la Comisión Nacional Ejecutiva.	
II) Personal a sueldo o jornal de hasta m$n. 10.000 ó 300.00 respectivamente, a determinar en cada caso por la Comisión Nacional Ejecutiva.	
Otros Gastos	$ 92.400.000.00
a) Gastos Generales a clasificar por inversión.	
Inversiones	$ 165.600.000.00
a) Inversiones patrimoniales varias.	
Subsidios y Subvenciones	$ 2.000.000.00
a) Varios.	
T o t a l	$ 293.000.000.00

Art. 2º — Las sumas imputadas a la distribución del anticipo (art. 16 del decreto Nº 10.900|59) aprobado por decreto Nº 14.832|59 serán transferidas con cargo el plan de gastos determinado por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS. — SUELDOS.

FLOTA DEL ESTADO. — **Inclúyese en el art. 1º del Decreto Nº 14.850|59, al Administrador General del Transporte Fluvial.**

DECRETO Nº 1.218. — Bs. As., 28|1|60.

VISTO el Decreto Nº 14.850|59, y CONSIDERANDO: Que por dicho decreto se ratifican las Resoluciones S. T. número 216|58 - E. N. T. Nº 106|58 y S. T. Nº 248|58 por las que se fijan los importes establecidos en concepto de Sueldos y Gastos de Representación para las Administraciones Generales de la Flota Mercante del Estado, Argentina de Navegación de Ultramar, Argentina de Navegación Fluvial y de Talleres de Reparaciones Navales; Que no obstante estar mencionada en los considerandos se ha excluído, involuntariamente, a la Administración General del Transporte Fluvial; Que la citada Administración General integra, junto con la de la Flota Argentina de Navegación Fluvial, la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino; Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en el artículo 1º del Decreto Nº 14.850|59 al Administrador General del Transporte Fluvial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein. — Manuel F. Castello.

Secretaría de Energía y Combustibles

NAVEGACION

COMBUSTIBLES. — **Reglaméntase el procedimiento para la aplicación del Decreto Nº 15.793|59.**

RESOLUCION Nº 10. — Bs. As., 12|2|60.

VISTO el Decreto Nº 15.793|59, por el cual se amplía el sistema de "bunkers" establecido en el Decreto Nº 244 del 10 de enero de 1958, a los buques y embarcaciones inscriptos en la matrícula nacional dedicados a la navegación comercial de cabos afuera; Que asimismo en el mencionado texto legal se crea un procedimiento similar para los buques y embarcaciones dedicados a la navegación comercial de cabotaje fluvial y remolcadores fluviales y|o de puertos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 6º del mencionado decreto establece la obligatoriedad de reglamentar el procedimiento dentro del término de diez (10) días de la aplicación del Decreto Nº 15.793|59.

Los Subsecretarios de Marina, Hacienda y Energía y Combustibles, Resuelven:

1º — Los embarques de combustibles a que se hace referencia en el artículo 1º del Decreto Nº 15.793|59, se regirán por las disposiciones de la Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas número 598. En lo que respecta a los embarques para los buques que no efectúen navegación de ultramar, la intervención de la Prefectura Nacional Marítima se hará en la forma prevista en el artículo 4º de la presente resolución.

2º — Los embarques mencionados en el artículo 3º del decreto de referencia se continuarán rigiendo por las disposiciones en vigor de la Dirección Nacional de Aduanas. A los efectos indicados en los artículos 2º y 3º de dicho texto legal se agregará un ejemplar más de la documentación exigida para que debidamente cumplido permita a las empresas que operan en el mercado su rendición al Fondo Nacional de la Energía.

3º — Las empresas productoras y|o importadoras de petróleo crudo y|o derivados a los efectos de cumplimentar los alcances del artículo 7º del Decreto número 15.793|59 certificarán con su responsabilidad la entrega total de los pedidos de combustibles efectuados por aplicación de los artículos 2º y 3º del texto legal mencionado precedentemente.

4º — En el supuesto de estimarse que no se da cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 3º y a requerimiento de la Dirección Nacional de Aduanas y|o Dirección Nacional de Energía y Combustibles, la Prefectura Nacional Marítima verificará los consumos denunciados.

5º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Nacional de Energía y Combustibles y Prefectura Nacional Marítima a interpretar los alcances de la presente resolución.

6º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador San Martín. — Rafael R. Ayala. — Eladio Vázquez.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Considéranse prórrogas para el pago de recargos de cambio instituídos por el Decreto Nº 11.918|58.**

RESOLUCION Nº 1.029

Buenos Aires, 12 de febrero de 1960.

VISTAS las numerosas presentaciones que efectúan los importadores y las entidades que los agrupan en las que, ante la imposibilidad de dar cumplimiento en término a los compromisos contraídos para el pago de los recargos de cambios instituídos por el artículo 1º del Decreto número 11.918|58 solicitan la prórroga de los respectivos vencimientos, y CONSIDERANDO: Que, en general, esa situación de mora no es imputable a imprevisión o mala fe de los responsables sino que se ha originado por la concurrencia de factores ajenos por completo a su voluntad (conflictos gremiales, inundaciones u otros siniestros, merma en las ventas y cobranzas, restricción general del crédito bancario, etc.), que vienen actuando en forma negativa en su desenvolvimiento económico y financiero; Que este estado de cosas se vería sensiblemente agravado si, como procede en situaciones análogas, la Dirección Nacional de Aduanas iniciara la inmediata acción judicial para obtener el cobro de las sumas adeudadas y dispusiera, simultáneamente y en tanto no se cancelara el crédito fiscal, la inhabilitación de las firmas deudoras para operar ante todas las dependencias aduaneras; Que para evitar las serias consecuencias que la efectivización de esas medidas ocasionaría a determinado sector del comercio de importación y de la industria, que podría —inclusive— llevar a algunas firmas a un estado de falencia, dicho organismo sugiere se le autorice para considerar aquellos pedidos que, por concurrir las circunstancias a que se alude en esta resolución, se hallen plenamente justificados; Que tal temperamento estaría convalidado por la sanción (Ley 15.273) que acaba de prestar el Honorable Congreso de la Nación al proyecto de ley remitido oportunamente a su consideración por el Poder Ejecutivo, por cuyo artículo 14 se faculta a la Dirección Nacional de Aduanas para conceder en casos especiales, en las condiciones que determine la reglamentación, prórrogas para el pago de los impuestos, recargos y penalidades ejecutoriadas ante la Dirección, con garantía real o sin ella, devengando entonces el importe respectivo un interés que no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) anual; Que en consecuencia, nada obsta para que, hasta tanto se promulgue la mencionada ley y se reglamente la citada norma, se autorice a dicho organismo a proveer en la forma solicitada. Por ello,

El Secretario de Hacienda,
Resuelve:

Facultar a la Dirección Nacional de Aduanas para que, sin perjuicio de lo que disponga oportunamente la reglamentación del artículo 14 de la Ley número 15.273, conceda prórrogas para el pago de los recargos de cambio instituídos por el Decreto Nº 11.918|58, en los casos en que concurran las circunstancias de excepción a que se refieren los considerandos de la presente resolución, y con los recaudos necesarios para garantizar el cobro del crédito fiscal.

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Malaccorto.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Secretaría de Comercio

Dirección Nacional de Comercio Interior
Disposición Nº 24

Buenos Aires, 4 de febrero de 1960

VISTA la presentación en este expediente número 108.177|59 SECN., producida por la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

Artículo 1º — **Aprobar la modificación optativa introducida en el surtidor de nafta tipo S. 4023, marca Wayne, modelo 1505, consistente en el uso en ambos frentes de una puerta enteriza como se documenta a fs. 4|7 de estos actuados, denominándose 2505 al modelo provisto de esta variante, sin que cambie el tipo ni forma de precintado.**

Art. 2º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

Art. 3º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada —previa reposición del sellado de ley—, y demás efectos. — Manuel César León Salinas, Subdirector.

$ 2.160.— e.20|2-Nº 24.714-v.23|2|60

AVISOS OFICIALES
N U E V O S

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LTD. Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Transferencia cartera vida

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Decreto Nº 98 de fecha 11 de enero del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de Seguros de Vida de Gresham Life Assurance Society Ltd. a favor de "Patria" Compañía de Seguros Generales.

Que en el mismo se fija el 31 de diciembre de 1957 como fecha efectiva a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de las cero horas del 15 de enero de 1960 y que desde tal momento deberán estar a su disposición los fondos correspondientes, las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados — Buenos Aires, 15 de febrero de 1960.

e.20|2-Nº 2.202-v.4|3|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 24 de febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1960, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3% 1946 - Serie "C" v$n. 4.590.200.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorse del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1960.

e.18|2-Nº L-2.150-v.23|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CONCURSO PUBLICO Nº 1|60

Llámase a concurso público para la venta de los terrenos de propiedad de esta Dirección General, ubicados en San Nicolás, Partido del mismo nombre y en el de Ramallo, ambos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, con la finalidad de que se establezcan en los mismos unidades destinadas a la transformación o terminación de productos de acero y|o cualquier otra fabricación o elaboración conexa, tales como: fundiciones de hierro y acero, forja, fabricación de aceros especiales, industriales de transformación y terminado siderúrgicos, industrias químicas conexas con la siderurgia, industrias de refractarios, cemento y demás en las condiciones establecidas en las Bases del concurso.

Consultas y apertura de las propuestas: — **Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Movilización Indus-**

trial, Avda. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires, lugar en el que también se efectuará la apertura de las propuestas el 30 de abril del corriente año.

Pliego de Condiciones: — Podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Garantía de la propuesta: Hasta tanto no se firmen los boletos de compraventa relativos a la fracción adjudicada, los concurrentes no deberán garantizar sus propuestas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960

e.19|2-Nº L-2.198-v.15|3|60

Secretaría de Marina

Agregado al oficio A. Cm. p. Nº 18 INFORMATIVO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex Transporte A. R. A. "B. D. I. Nº 12"

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 8 a 13 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 2 de marzo de 1960 a las 11 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1960.

e.12|2-Nº L-2.031-v.23|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a concurso de antecedentes — en el que solo podrán participar los integrantes de la clase "A" — para la provisión de los cargos de Jefes de los Distritos: 1º (Buenos Aires); 7º (Santa Fe); 13º (Chubut); 14º (San Luis); 16º (Santiago del Estero); 20º (Río Negro) y 25º (Buenos Aires) y de 2dos. Jefes de los Distritos 12º (Neuquén) y 18º (Chaco).

Los aspirantes a dichos cargos, podrán hacer sus postulaciones hasta el día 26 de febrero de 1960, en el que se dará por cerrado el concurso.

e.4|2-Nº L-1.821-v.20|2|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8-960 para contratar la construcción y provisión de muebles y estanterías. — Apertura de las propuestas: 3 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas.

La Administración.

e.20|2-Nº L-2.205-v.23|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 4|DGA|59|60

Llámase a licitación pública para el día 23|2|960 horas 11.30 para provisión a Ciudad Hospital de Horco Molle de una cocina grande y dos cocinas calentadores a gas, e instalación completa y puesta en funcionamiento. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros o representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e.20|2-Nº L-2.204-v.23|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.342 ambos azules de brin para obreros y 8 guardapolvos de brin azul para costureras. Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de marzo de 1960 a las 16 horas en que tendrá lugar la apertura. — Retirar pliegos en División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.

e.20|2-Nº L-2.206-v.4|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.152|60 — Equipos y complementos para coches subterráneos Línea B — Apertura: 21|3|60 a las 13.30 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.20|2-Nº L-2.207-v.25|2|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.143|60 — Cojinetes — Apertura: 16|3|60 a las 12 horas. — L. P. Nº 5.207|60 — Cigüeñal p|compresor — Apertura: 16|3|60 a las 12.05 horas. — L. P. Nº 10.075|60 — Micanita y placa p|resistencia — Apertura: 16|3|60 a las 12.10 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.20|2-Nº L-2.208-v.25|2|60

LICITACIONES ANTERIORES

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión y confección de la obra "Bibliografía de la Revolución de Mayo" en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que a cuyo efecto podrá solicitarse en la sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1844, los días hábiles en el horario de 14 y 30 a 19 horas.

e.11|2-Nº L-1.999-v.22|2|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59-60, con el objeto de contratar la construcción del Hotel Provincial en Rawson. — Presupuesto oficial: diez y siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 17.995.356,42). — La fecha de la apertura está fijada para el día 25 de marzo a las diez horas en el Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Ante la presencia de las Autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones por carta o personalmente ante la Delegación de Obras Públicas en Esquel — Perito Moreno 777 — en el Hotel de Turismo en Comodoro Rivadavia y en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson (Chubut), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación $ 400.— Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.12|2-Nº L-2.022-v.23|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Licitación Pública Nº 22-L

VENTA DE UVAS PARA VINIFICAR

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1960, a las 9.30 horas, para la venta de 1.790 quintales aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mendoza y de Junín, variedades Malbeck; Semillón y otras (colección).

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser solicitados por los interesados a la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (I. N. T. A.), a Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza.

e.19|2-Nº L-2.168-v.2|3|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 59.979|59

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Cap. Federal.

e.18|2-Nº L-2.141-v.2|3|60

Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 29|960

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 196., a las 15 horas, para la adquisición de papel para diario, papel obra alisado, papel obra satinado, papel medio hilo filigranado, papel multicopia y papel comercial de 20 kgs.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|2-Nº L-2.100-v.26|2|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 210-P|59 (2º llamado), para la contratación de los trabajos de cambio de la cubierta asfáltica de los techos de edificios, en el Elevador Oficial de Campaña de San Marcos, ubicado en la localidad de San Marcos (Sud), Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos: setenta pesos moneda nacional ($ 70 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal, en el Elevador Oficial de San Marcos, Provincia de Córdoba, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 18 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 245.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|2-Nº L.2.122-v.27|2|60

Llámase a Licitación Pública número 219-P|59 (2º llamado), para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.100.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|2-Nº L-2.052-v.4|3|60

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública Nº 2|60
Expediente Nº 71.136|60

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para la provisión de 150.000 bolsas vacías de yute, ex trigo o ex cebada, para semilla de algodonero, para industria y 20.000 metros de cubertura de arpillera recuperada para fardos de fibra de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Nacional del Algodón, Juncal 866 Capital Federal, y Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia (Chaco).

e.15|2-Nº L-2.051-v.25|2|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 362.710|59 LBNC. a las 14.30 horas. — Reconstrucción a nuevo de máquinas tipográficas.

Expte. Nº 361.941|59 LBNC. a las 15 horas. — Uniformes, impermeables, guardapolvos, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.19|2-Nº L-2.193-v.3|3|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones;

Expte. Nº 345.453|59 C. de M. Apert. el 18|3|60 a las 14.30 horas. — Prov. de papel engomado.

Expte. Nº 335.128|60 C. de M. Apert. el 22|3|60 a las 14.30 horas. — Papeles varios.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.19|2-Nº L-2.166-v.3|3|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.256|60 — Lot. Apertura: el 25|2|60, a las 10,55 hs.: Cámaras y Cubiertas.

Expte. 315.259|60 — D.G.S.E. Apertura: el 25|2|60, a las 11,20 hs.: Lápices Copiativos.

Expte. 346.723|59 — C. de M. Apertura: el 26|2|60, a las 11,10 hs.: Desmontaje, Traslado, Montaje y Puesta en Marcha de Máquinas Tipográficas.

Informes y Pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.18|2-Nº L-2.142-v.20|2|60

Expediente Nº 30736|58

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para la impresión de hojas por el sistema Offset a dos colores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1960, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-2.098-v.26|2|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 335

Por la provisión de siete bibliotecas estilo "Reina Ana". Pliego de condiciones en Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. — Apertura: 2 de marzo de 1960 a las 11.20.

e.18|2-Nº L2.151-v.20|2|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 26.806|60

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 8 de marzo de 1960, a las doce y treinta horas, por la realización de trabajos de embaldosado y techado asfáltico del edificio correspondiente a la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios.

Buenos Aires, febrero 18 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.18|2-Nº L-2.152-v.20|2|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 ejemplares de la Memoria Anual del Banco, Año 1959. Apertura 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.16|2-Nº L-2.099-v.26|2|60

Secretaría General del Directorio
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Ampliación y reparaciones en: Sucursal Puerto Esperanza (Mnes.). Fecha de apertura: 2 de marzo de 1960, valor pliego $ 100.

Remodelación y reparaciones en: Sucursal: Cte Nicanor Otamendi (Bs. As.), fecha de apertura: 3 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.

Reparación de azoteas en Sucursal: General Belgrano (Bs. As.), fecha de apertura: 4 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.

Reparación de instalación eléctrica en: Sucursal Agencia Plaza Miserere, fecha de apertura: 8 de marzo de 1960, valor pliego, $ 80.

Agencia Carlos Calvo, fecha de apertura: 8 de marzo de 1960, valor pliego $ 60.

Reparaciones generales y pintura en: Sucursal: Carlos Tejedor (Bs. As.), fecha de apertura 9 de marzo de 1960, valor pliego $ 100.

Sucursal Rivadavia (América, Bs. As.), fecha de apertura: 10 de marzo de 1960, valor pliego: $ 140.

Sucursal: Leandro N. Alem (Mnes.) fecha de apertura 11 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.

Agencia Villa Crespo, fecha de apertura: 15 de marzo de 1960, valor pliego $ 100.

Agencia Plaza Miserere, fecha de apertura: 16 de marzo de 1960, valor pliego $ 140.

Agencia Carlos Calvo, fecha de apertura 17 de marzo de 1960, valor pliego $ 140.

Sucursal Barrio Puerto (M. del Plata), fecha de apertura: 18 de marzo de 1960, valor pliego $ 60.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital Federal.

e.15|2-Nº L-2.059-v.20|2|60

Expediente Nº 19.385|59

Llámase a licitación pública Nº 6, el día 7 de marzo de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 80 gramos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.10|2-Nº L. 1.977-v.20|2|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 4-960, para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 10 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.18|2-Nº L-2.153-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 07-960 para contratar la adquisición de catorce (14) máquinas de calcular, eléctricas. — Apertura de las propuestas 8 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.13|2-Nº L-2.045-v.24|2|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 905, a realizarse el día 18 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la provisión, ajuste y colocación de revestimientos y pisos de mármol y granito, en Circulaciones y Baterías de primer piso y locales de todos los pisos de 1ra. a 5ta. etapa en la obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en la manzana limitada por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 20.375.000. —m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1% del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.15|2-Nº L-2.060-v.25|2|60

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 7|60, para el día 14 de marzo de 1960 a las 14 horas, para la adjudicación de dos afiladoras portátiles para barrenos.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º Piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.19|2-Nº L-2.167-v.22|2|60

Dirección Nacional de Geología y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Liciación Pública D N G M. Nº 10|60, para el día 9 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la: Reparación completa integral a nuevo de un chassis y su carrocería de un ómnibus "Isoblock".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario, de 9.30 a 17 horas.

e.18|2-Nº L-2.147-v.20|2|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D N G M. Nº 8|60, para el 16 de marzo de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de: Tres motores "Case" modelo "419" similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.18|2-Nº L-2.148-v.2|3|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D N G M. Nº 9|60, para el día 7 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la: Reparación completa integral a nuevo de un camión Mercedes Benz, modelo 3500.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.18|2-Nº L-2.149-v.20|2|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 días llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para los trabajos de adaptación del subsuelo a local Biblioteca de este Instituto, trabajos a realizar por "ajuste alzado".

Importe del presupuesto oficial: m$n. 756.931,50.

La documentación de licitación podrá retirarse en Libertad 1235, P. 2º, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Apertura: Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, P. 2º, Capital, el día 14 de marzo de 1960, a las 16 horas.

Rizieri A. Rabboni. — Gerente de Finanzas.

e.18|2-Nº L-2.140-v.2|3|60

Gerencia de Finanzas

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 6|60, para el día 11 de marzo de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de cable de acero negro de 19 mm. de diámetro.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.15|2-Nº L-2.061-v.25|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

10|3|60 — Tambores cilíndricos de chapa negra para 200 litros aceite lubricante (12.087) a las 16.15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.19|2-Nº L-2.194-v.3|3|60

Licitaciones Públicas

15|3|60 — Hidrato de sodio (en solución) (12.013), a las 14.30 horas.

21|3|60 — Camiones para una capacidad de carga útil de 20 toneladas (12.039), a las 14 horas.

30|3|60 — Cañería de conducción (12.049), a las 14.30 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.18|2-Nº L-2.145-v. 2|3|60

Licitaciones Públicas

8|3|60 — Tensores de acero forjado (12.063), a las 12 horas.

9|3|60 — Zapatos de asiento completo para bombas de profundidad tipo RLA (12.047), a las 16.30 horas.

16|3|60 — Motores y repuestos IKA (12.042), a las 14.30 horas.

17|3|60 — Productos químicos (12.038), a las 12 horas.

30|3|60 — Correas plana, suela doble cementada y cosida con alambre de cobre (12.068), a las 15 horas.

Lic. Pub. 11.888: Subestaciones terminales para línea de 132 KV en Km. 5 y Pico Truncado (Pcia. de Chubut y Santa Cruz): (26|2|60, 11 hs.). — Se prorroga apertura para el día 31|3|60, a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 500.—

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.18|2-Nº L-2.146-v. 23|2|60

Licitaciones Públicas

Lic. Púb. 11.963: Hidrato de sodio comercial (fundido) apertura el 7|3|960, a las 15 horas. Anulada.

Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|2-Nº L-2.125-v.22|2|60

9|3|60. Arcilla activada (11.026) a las 15.30 horas.

14|3|60. Ropa de cuero (12.022) a las 16.30 horas.

18|3|60. Tambores forma barril pinalta (11.995 a las 14.30 horas.

Pliegos y Datos: Avd. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-2.005 v.22|2|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas, día 3|3|60, Nº 34|60: Chapas, clavos, 13 hs.: Nº 9|59: Cojinetes, 13.30 horas. — Nº 101|59: Cable, bulones, 13,45 hs. — Día 8|3|60, Nº 123|59: Repuestos para vagones, 13 hs.; Nº 2|60: Elementos filtrantes, 13.30 hs.; Nº 190|59: Válvulas, 13.45 hs. — Día 21|3|60, Nº 101|58: Equipo radar, 13 hs.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 Capital.

e.18|2-Nº L-2.143-v. 2|3|60

Anúlase la Licitación Pública 22|60, apertura 11 febrero. — Nuevo llamado Licitación Pública 22|60: "Venta Instalaciones Comisión Geológica Nº 11. Apertura: 3 de marzo 1960, 16 horas, simultánea en la Cuenca Carbonífera de Río Turbio (Pcia. Santa Cruz) y en las Oficinas de Río Gallegos (El Cano y Avellaneda).

Informes y pliego en las mismas.

e.18|2-Nº L-2.144-v. 23|2|60

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.068: Gas licuado de petróleo (propano) envasado en cilindros. Apert.: 8|3|60, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.071: Extensión de diez mil metros de caño mayor de Hº Fº en la ciudad de La Plata. Apert.: 14 de marzo de 1960, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2-Nº 2.154-v.2|3|60

Pliego Nº 4.070: Adq. 30.000 mts. caño acero al carbono con o sin costura platia presión s|normas Api Std. 5 LX 62 diám. Ext. 457.2 MM. Espesor Pared 8.74 mm. Apert. 4-3-60, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|2-Nº L-2.124-v.27|2|60

Pliego Nº 4.066: Adq. 8.100 metros caños acero al carbono s|normas Api Standard 5L (15º Edición) varios diámetros. Apert.: 2|3|60, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.067: Adq. 24 bombas de desplazamiento positivo p|operar c|propano y butano de características varias. Apert. 5|3|60, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.069: Adq. 2.800 ton. gas propano a granel. Apert. 9|3|60, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-2.103-v.26|2|60

Pliego Nº 4.062: Ampliación red distribución gas en el Dpto. Godoy Cruz (Mendoza). — Apert. 14|3|60 a las 10 hor.

Pliego Nº 4.063: Ampliación red distribución y serv. gas en la Ciudad de San Juan. — Apert. 21|3|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.065: Venta motores nuevos sin uso marcas Fiat - SLM. y compresores gas tipo Root y marca SLM. — Apert. 8|3|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.12|2-Nº L-2.025-v.23|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 8 Expediente H-0373|60

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo de 1960 a las 10 horas, para adjudicar la reparación general de un equipo de Radioterapia y reposición de un tubo DEW 200|15 Siemens para el mismo, con destino a este establecimiento, (Sala X), de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.19|2-Nº L-2.160-v.22|2|60

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 22 hasta el 3 de marzo de 1960 a las 13.30 horas, para la provisión de tubo de ondas estacionarias amplificados de 10 W. alta fidelidad; parlante con twiter de 12" alta fidelidad, parlante con twiter de 15", alta fidelidad y bandeja tocadiscos tipo profesional de 3 velocidades, con destino al Departamento de Electrónica.

Pliego de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.19|2-Nº L-2.161-v.22|2|60

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 2181 - 0 - 1959 — Res. Rectoral del 13|1|1960 (Adquisición madera)

Llámase a licitación pública para el día veinticuatro del corriente mes de febrero a las 11 horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, con el fin de decidir la compra de madera de los tipos y medidas que seguidamente se detallan: Pino Brasil, en tablas de 5.50 mts. de 3|4" x 12"; 1" x 12"; 2" x 12"; Tirantes "Pino Brasil" de 5.50 mts. de: 2" x 3" y 3" x 3"; Tirantes "Quina" de 3" x 3" y 3" x 4"; Cedro, de 1, 1½ y 2" y hojas de "Chapadur" de 1.22 x 2.44. —

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones y especificaciones generales y particulares, en Economato de la Oficina licitante, calles Artigas y San Luis, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14.30 horas.

e.19|2-Nº L-2.162-v.24|2|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: P. 409|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ciento cinco mil kilos netos (105.000 kg.) de Harina de Trigo "000", en bolsas de 70 kg. o aproximados c|u., para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U. 1), calle Las Heras 2400, Cap., hasta el 30|4|60, debiéndose efectuar la entrega en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días laborables, de lunes a viernes de 11.30 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.17|2-Nº L-2.121-v.27|2|60

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

LAS VARILLAS (Córdoba)

Licitación Pública Nº 1

La Dirección de la Escuela Industrial de la Nación de Las Varillas (Córdoba), llama a licitación pública para proveer de un local para el funcionamiento de la misma, debiendo constar como mínimo de: Nueve piezas. — Un galpón de 40 mts. x 10 mts. aproximadamente (para taller). — Un pabellón sanitario con inodoros, lavatorios y mingitorios, adecuados para una escuela. — Patio de 250 mts. cuadrados aproximadamente.

El llamado a licitación se cerrará el día 20 de febrero del año en curso a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de febrero de 1960, a las 10 hs., en el local (provisorio) el establecimiento, sito Juan Bautista Alberdi 466.

Las Varillas, Córdoba, febrero de 1960.

$ 3.840.— e.15|2-Nº L-24.378-v.20|2|60

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 441

Expte. E-59.523|55

Llámase a licitación pública Nº 441, día 24 febrero 1960, 15 horas, sistema "Ajuste Alzado" por "Reinstalación Líneas Eléctricas" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 65, Rivadavia 17 337, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial m$n. 252.985.00. Valor del pliego m$n. 60.00. — Apertura de propuestas, consultas y venta de pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal. — El Director de Administración.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1960.

e.10|2-Nº L. 1.973-v.20|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Licitaciones Públicas

Nº 6 (59|60) 3er. llam. 11|3|60 — 10 horas. Aceros varios tipos.

Nº 9 (59|60) 3er. llam. 11|3|60 — 10.15 horas. Acero A-37 (IRAM 503), 15|60. 11|3|60 — 10.30 horas. Potenciómetros para TV.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.18|2-Nº 2.157-v.23|2|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación privada Nº 32|60 para la provisión de resmas de papel obra 2da. o 1ra., cartulinas, hojas, papel piedra y tintas colores varios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1960, a las 9.40 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar

donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.18|2-Nº 2.156-v.20|2|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional Litoral Sur

Aviso de llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de "conductor para intemperie tipo M. N. H. o similar de 50, 35, 25, 16, 6 y 4 mm2. de sección" y "rollos cinta de goma pura" con destino al 3. Grupo Art. Liv. Mot. en Guadalupe (Sta. Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de febrero de 1960 a las 10 horas en el local de la Inspección Regional Litoral Sur — calle Corrientes 66 (v) Paraná (E. Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta.

e.16|2-Nº L-2.111-v.20|2|60

Licitación Pública Nº 51, para el día 10 de marzo de 1960

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 51, hora 10.30: Reacondicionamiento integral de cabezas de cilindros de motores Diesel marca "Mirrlees" modelos TLB-3 y TLB-5 de 4 tiempos, 600 r. p. m., de 157 y 262 CV. de potencia respectivamente, con destino a la Usina — Campo de Mayo— Depósito Nº 36. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 250.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), hasta el 5 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|2-Nº L-2.068-v.25|2|60

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

"ECA"

Carlos Florito 950 — Avellaneda

T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 (ECA), para el día 14 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de productos químicos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.16|2-Nº L-2.109-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 (ECA) para el día 11 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.16|2-Nº L-2.110-v.26|2|60

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 37|60 para el día 8 de marzo a las 10.15 horas por la provisión de Arrabio en lingotes con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán retirar pliego de condiciones en la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|2-Nº L-2.027-v.23|2|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 510|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Vulcanizadoras de Cubiertas", con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 15 de marzo de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 horas a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|2-Nº L-1.819-v.20|2|60

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 29|60 Abto.

Apertura: 7 de marzo 60 — 11 horas

Por el transporte de 280 toneladas mensuales de fuel-oil, desde San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, hasta Río Tercero, provincia de Córdoba, durante dos meses, según especificaciones y en todo de acuerdo con pliegos de condiciones.

Información y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar de Río Tercero (Río Tercero - Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo Nº 65, Capital.

e.18|2-Nº 2.156-v.23|2|60

Licitación Pública Nº 25|60 (Abto.)

Apertura: 4 marzo 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 16 motores eléctricos de distinta capacidad, etc., todo de acuerdo a pliego de condiciones

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 — Capital.

e.12|2-Nº L-2.028-v.23|2|60

Licitación Pública Nº 28|60 (Abto.)

Apertura: 4 marzo 1960 a las 11 horas

Por la provisión de Cloruro fosfórico para análisis, Cloruro de níquel exento de hierro y nitratos, Acido bórico, Carbonato de níquel, Acido sulfúrico pro análisis, Hidróxido de Potasio, pureza mínima 95%, Cianuro de potasio, pureza mínima 95% y Cianuro de cobre cuproso, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 — Capital.

e.12|2-Nº L-2.029-v.23|2|60

Licitación Pública Nº 27|60 (Abto.)

Apertura: 4 marzo 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 900 m. de manga de lino, 18 c|u. lanza de cobre y bronce, 20 llaves de acero p|ajuste de uniones dimanguera, 24 extintor a base de espuma química Hero o similar E-10 de 150 litros de espuma c|su correspondiente soporte, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 — Capital.

e.12|2-Nº L-2.030-v.23|2|60

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expte. Letra D-16089 c|v959

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 4 de marzo próximo, a las 10.30 horas. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, para la adquisición de cabos de acero y manila, diversas medidas. — Pliegos de Condiciones y Cláusulas Particulares en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|2-Nº L-2.033-v.23|2|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 77.032|59

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 54|60 para el día 26 del mes de febrero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: pan tipo "felipe", pan de Graham.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.19|2-Nº L-2.165-v.22|2|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 42.058|60

Llámase a Licitación Pública Nº 56|60 para el día 26 del mes de febrero de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel de diario, papel alisado, papel comercial y papel manifold.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.19|2-Nº L-2.163-v.22|2|60

Expediente Nº 7.901|60

Llámase a Licitación Pública Nº 58|60 para el día 14 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas de uso odontológico.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.19|2-Nº L-2.164-v.3|3|60

CASA CUNA

Expediente Nº 782|60

Llámase a Licitación Pública Nº 57|60 para el día 11 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar el servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1960. — El Director Gral de Administración.

e.18|2-Nº L-2.137-v.2|3|60

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 74.917|59

Llámase a Licitación Pública Nº 53|60 para el día 25 del mes de febrero de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.18|2-Nº L-2.138-v.20|2|60

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION

Expediente Nº 76.738|59

Llámase a Licitación Pública Nº 45|60 para el día 25 del mes de febrero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Rollos de Películas Radiográficas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.18|2-Nº L-2.139-v.20|2|60

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Expediente Nº 1.236|60

Llámase a Licitación Pública Nº 51|60 para el día 9 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960 — El Director Gral de Administración

e.15|2-Nº L-2.064-v.25|2|60

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expediente Nº 87.082|60

Llámase a Licitación Pública Nº 55|60 para el día 9 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carne de novillo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.15|2-Nº L-2.066-v.25|2|60

Expediente Nº 1.234|60

Llámase a Licitación Pública Nº 50|60 para el día 8 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras; papas; frutas; leche y manteca; pan; aves y huevos; embutidos; pescado; hielo; carne y derivados.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.12|2-Nº L-2.026-v.23|2|60

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Expediente Nº 83.546|60

Llámase a Licitación Pública número 46|60, para el día 7 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la reparación general de chassis, chapa, pintura, etc., de quince automotores.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-2.007-v.27|2|60

Expediente Nº 83.552|60

Llámase a Licitación Pública número 48|60, para el día 7 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Departamento de Automotores) y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: repuestos y accesorios para automotores.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-2.008-v.22|2|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 208.023

Llámase a Licitación Pública número 3|60 para el día 16 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de trajes, camisas y zapatos con destino al personal de Maestranza de este Instituto. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — 2º Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960

e.19|2-Nº L-2.195-v.22|2|60

Expediente Nº 209.232

Llámase a Licitación Pública número 2|60, para el día 15 de marzo de 1960 a las 14 horas, para la provisión de útiles de escritorio con destino a este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia

vía Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — 2º Jefe del Departamento de Administración.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1960.
e.19|2-Nº L-2.196-v.22|2|60

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LEY Nº 14.373
Licitación Pública Nº 3|60, para el día 10 de marzo de 1960, a las 10.30 horas. — Apertura y lectura de las propuestas el 10 de marzo, a las 10.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Planta Baja, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e.19|2-Nº L-2.169-v.24|2|60

Licitación Pública Nº 1|60 para el día 15 de marzo de 1960, a las 10 horas. — Objeto: Adquisición de formularios.
Apertura y lectura de las propuestas el 15 de marzo de 1960, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Guillermo Mises, inspector general, a|c. Departamento Abastecimiento.
e.8|2-Nº L-1.922-v.24|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Subasta Pública Nº 7|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 30 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la venta de un torno vertical KCE de procedencia polaca, sin uso. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada.
e.15|2-Nº L-2.091-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60, con apertura en Suministros (División Compras) Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104, el día 17 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la concesión de un servicio de confitería en el Desembarcadero Sud del Puerto de Buenos Aires. Retiro de Pliegos y Planos en la dirección mencionada.
e.15|2-Nº L-2.092-v.25|2|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la provisión de 15.700 m3 de ripio arcilloso, Ruta 12, tramo Puerto Constanza, Gualeguaychú, sección Km. 116, 815, Km. 150, 385 pesos 6.123.000. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-2.130-v.7|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 126, tramo Arroyo Los Caranchos, La Paz y Sección Km. 0 - Km. 6.908 del tramo La Paz - Arroyo Hondo. $ 101.606.223,93. Presentación propuestas, 7 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|2-Nº L-1.982-v.26|2|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros
Llámase a Licitación Pública Nº 394-M, hasta el día 15 de marzo de 1960, 16 horas. Provisión acero A-37.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|nacional.
e.19|2-Nº L.2.188-v.3|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 395-M, hasta el día 4 de marzo de 1960, 16 horas. Provisión equipo fabricación bloques huecos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 20 m|n.
e.19|2-Nº L-2.170-v.22|2|60

Dirección de Suministros
Llámase a Licitación Pública número 377-M, hasta el día 14 de marzo de 1960, 16 horas, provisión cemento portland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 40.— m|n.
e.18|2-Nº 2.159-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 240-O, hasta el día 8 de marzo de 1960, a las 17.30 horas, para la provisión e instalación de cocina central a gas manufacturado, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón número 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 145.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.
e.16|2-Nº L-2.113-v.20|2|60

Llámase a Licitación Pública número 239-O, hasta el día 3 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la provisión e instalación de agua helada para beber, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 135.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30.— m|n.
e.16|2-Nº L-2.114-v.20|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 238-O, hasta el día 8 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la provisión e instalación de ollas a gas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital. — Presupuesto oficial: $ 265.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros: Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30 m|n.
e.12|2-Nº L-2.034-v.23|2|60

Llámase a Licitación Pública número 391-M, hasta el día 8 de marzo de 1960, 16 horas. — Provisión canto rodado y arena.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30 m|n.
e.12|2-Nº L-2.035-v.23|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 234-O, hasta el día 7 de marzo de 1960, a las 16 horas, para la instalación de cuatro grupos electrógenos y provisiones e instalaciones varias, por "ajuste alzado" en el edificio Sanatorio Aberastury, sito en la Isla del Cerrito, Pcia de Chaco. — Presupuesto oficial: $ 312.803. m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital y Dirección Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 398, Corrientes. — Documentación: $ 50 m|nacional.
e.11|2-Nº L-2.010-v.22|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 388-M, hasta el día [illegible] de marzo de 1960, 14 horas, provisión artefactos eléctricos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos C[illegible] 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 30.—, m|n.
e.10|2-Nº L-1.986-v.20|2|60

D. N. A.
Llámase a Licitación Pública Nº 232-O, hasta el día 4 de marzo de 1960, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas de oscurecer metálicas importes por ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto Oficial: $ 201.600.00 m|n. Pliegos, consultan y presentación propuestas Suministros Arquitectura, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentaciones $ 70,00 m|n.
e.10|2-Nº L-1987-v.20|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 235-O, hasta el día 11 de marzo de 1960, a las 16 hs. para la provisión e instalación de tres ascensores, por ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.134.600.00 m n. — Pliego: consultas y presentación propuestas S[illegible] [illegible] Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Docu[illegible]
[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 233-O hasta el día 4 de marzo de 1960, a las 16.30 hs. para la provisión e instalación mecánica y eléctrica para el accionamiento de cortinas metálicas de oscurecer interiores, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850 Capital. Presupuesto Oficial: $ 231.100 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 90 m|n.
e.10|2-Nº L-1.989-v.20|2|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 199|60, hasta el día 16 de mayo de 1960 a las 16 horas, para la construcción de un elevador terminal de 25.000 toneladas de capacidad y las obras complementarias, en el Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado"; — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 8º, Buenos Aires, consultas en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de la Plata. — Pliegos pesos 700.— m|n. Presupuesto Oficial: pesos 132.786.423.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.327.864.23 m|n.
e.15|2-Nº L-2.071-v.4|3|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 28.770|1959
Guinches hidráulicos, aparejos a engranaje, soportes para chassis y criques hidráulicos. — 24|3|1960, a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.171-v.22|2|60

Licitación Pública
Expediente: 38.502|1959
Arena. — 9|3|1960, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.172-v.22|2|60

Licitación Pública
Expediente: 13.901|1959
Materiales eléctricos para instalaciones en inmuebles. — 10|3|1960, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.173-v.22|2|60

Licitación Pública
Expediente: 22.947|1959
Uniformes y prendas de vestir. 25|3|60 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.174-v.22|2|60

Expediente: 36.091|1959
Botas de goma. — 10|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.175-v.22|2|60

Expediente: 30.089|1959
Utiles de escritorio. — 8|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.176-v.22|2|60

Expediente: 7.804|1959
Maderas. — 17|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.177-v.22|2|60

Expediente: 28.269|1959
Chapas a canaletas y lisas de hierro galvanizado. — 23|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.178-v.3|3|60

Expediente: 1|1960
Bolsas usadas de arpillera. — 22|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.179-v.3|3|60

Expediente: 30.778|1959
Cámaras y cubiertas. — 23|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.180-v.3|3|60

Expediente: 28.268|1959
Cobre en lingotes para fundición. — 18|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.181-v.3|3|60

Expediente: 28.270|1959
Plomo en lingotes. — 18|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.182-v.3|3|60

Expediente: 2.751|1960
Chapas de plomo químico. — 22|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.183-v.3|3|60

Expediente: 34.888|1959
Manga de goma y tela para lavado de decantadores. — 21|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2184-v.22|2|60

Expediente: 28.504|59
Canto rodado — 9|3|1960, a las 15 — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.185-v.22|2|60

Licitación Pública
Ladrillos comunes. Expediente: 38503|1959. 15|3|1960 a las 15. Charcas 1840.
e.17|2-Nº L-2.131-v.27|2|60

Expediente: 17563|1959
Caños y piezas especiales de hierro galvanizado, cincado o metalizado. — 11|3|60, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.15|2-Nº L-2.075-v.25|2|60

Licitación Pública
Expediente 35.412|1959
Construcción obras desagüe cloacal ciudad Viedma (Río Negro). — 30|3|1960, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Viedma. — Depósito de garantía: $ 88.152,69 m|n.
e.12|2-Nº L-2.037-v.23|2|60

Licitación Pública
Expediente 37.927,59
700 toneladas sulfato de aluminio natural. — 11|3|1960, a las 15. — Charcas 1840.
e.12|2-Nº L-2.039-v.23|2|60

Licitación Pública
Expediente 34.432|1959
Construcción obras desagüe cloacal San Rafael (Mendoza).
31|3|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Rafael (Mendoza). — Depósito de garantía: $ 214.214,26 m|n.
e.11|2-Nº L-2.013-v.27|2|60

Expediente: 35.070|1959
Construcción descarga 2da. cloaca máxima ciudad de Mar del Plata. — 18|4|1960, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 Capital Federal y distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 20.24 moneda nacional.
e.8|2-Nº L-1.923-v.24|2|60

Licitación Pública
Expediente 32.771|1959
Cal hidratada en polvo. 17|3|1960, las 15. — Charcas 1840.
e.12|2-Nº L-2.038-v.23|2|60

Licitación Pública
Expediente 21.239|1959
Construcción obras desagüe cloacal ciudad San Luis. 28|3|1960, a las 15. Depósito de garantía $ 264.686,7 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito San Luis.
e.8|2-Nº L-1.928-v.24|2|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 13|960
Llámase a licitación pública para adquirir: "Capacitores". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de febrero de 1960, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17,30 horas. — Buenos Aires 19 de febrero de 1960. — Dirección General de Administración.
e.19|2-Nº L.2.189-v.22|2|60

Licitación Pública Nº 12|960
Llámase a licitación pública para adquirir: "Alambres y Cables de Cobre Estañado".
Las propuestas serán recibidas abiertas públicamente el 26 de febrero de 1960, a las 16,30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17,30 horas. — Buenos Aires 19 de febrero de 1960. — Dirección General de Administración.
e.19|2-Nº L.2.190-v.22|2|60

Licitación Pública Nº 11|960
Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para Automotores Mercedes Benz".
Las propuestas serán recibidas abiertas públicamente el 26 de febrero de 1960, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17,30 horas. — Buenos Aires 19 de febrero de 1960. — Dirección General de Administración.
e.19|2-Nº L.2.191-v.22|2|60

Licitación Pública Nº 40-P|60
Nº 40-P|60 — 9|3|60 a las 10,30. Por la provisión de muebles de madera.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal de 10,30 a 17 horas.
e.19|2-Nº L.2.192-v.24|2|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 3 (C|960).
Llámase a Licitación Pública para el día 21|3|60, a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Tandil (Bs. As.)
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficina citada.
La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados en las delegaciones regionales citadas y oficinas Tandil, con 5 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: m$nal. 24.075.000.—.
Valor de la documentación $ 300 m|n.
Valor del cuadernillo de planos típicos: $ 100 m|n.
e.15|2-Nº L-2.081-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 5 (C|960)
Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina "San Pedro" (Bs. Aires).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las

Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y Oficina San Pedro.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina San Pedro, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 16.183.000.

Valor de la documentación: m$n. 300.

Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.082-v.4|3|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 90-P|60

Nº 90-P|60, 7|3|60, a las 11.30. — Por la provisión de cera estearina blanca, parafina refinada y velas de estearina.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16|2-Nº L-2.116-v.20|2|60

Licitación Pública Nº 92-P|60

Nº 92-P|60, 11|3|60, a las 10.30. — Por la provisión de cartones y cartulinas varias.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16|2-Nº L-2.117-v.20|2|60

Licitación Pública Nº 4 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.15 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Dolores (Bs. Aires).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales postales: La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficinas citadas.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina Dolores, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 15.902.000.

Valor de la documentación: m$n. 300.

Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.083-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 6 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.45 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Intercambio Internacional Marítimo (Cap. Fed.).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 2.471.000.—.

Valor de la documentación m$n. 200.

Valor del cuadernillo de planos tipificados $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.084-v.4|3|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 2|3|60: Púb. 708, 10 horas. Estaño en lingotes.

Apertura 9|3|60: Priv. 1956, 9.30 horas. Cadenas de ho. común eslabón recto, v|medidas.

Apertura 10|3|60: Priv. 1963, 10 horas. Soldadura en varillas de estaño. Soldadura en varillas, p|sold. autóg. de ho., bronce, etc.

Apertura 11|3|60: Priv. 1985, 11 horas. Correas balata, correas de suela, correas trapezoidales, etc.

Apertura 15|3|60: Púb. 710, 9 horas. Tuercas de acero dulce v|medidas. Púb. 711, 10 horas. Soldadura aluminotécnica p|rieles.

Apertura 16|3|60: Púb. 1991, 9 horas. Sacos tropicales, chaquetillas p|mozos, pantalones de brin azul, sacos lancos, etc. Púb. 714, 10 horas. Trajes grises; trajes azules p|insp y ordenanzas, pantalones de sarga negra, etc.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e.17|2-Nº L-2.135-v.20|2|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública O. 60|3 el día 8 de marzo de 1960 a las 14 horas. Vía general Nº 1 de Km. 105.250 a Km. 118,257 y de Km., 128,678 a Km., 141,000 — Vía general Nº 2 de Km 100.800 a Km. 114,000 — H. Renancó Darregueira de Km. 385,000 a Km. 405,000 — Merlo|Empalme Lobos de Km. 31,000 a Km. 49,000 y de Km. 82,000 a Km. 95,000: Soldadura de vía por procedimiento Aluminotérmico.

Presupuesto oficial m$n. 17.599.210.— Bartolomé Mitre 2815 — Piso 2do. Precio del pliego: m$n. 300.—

e.15|2-Nº L-2.085-v.26|2|60

(DEPARTAMENTO SUMINISTROS)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para motor tracción de coches eléctricos.

Expediente M. 60|61 — Apertura 14|3|60 — 14 horas.

(Precio del pliego - incluído el de Condiciones Generales - $ 15 m|n. - precio de los planos y dibujos (10) - $ 5 m|n. c|uno).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973 ,Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs. y, a partir del 1º|3|60, de 13 a 18 hs.

e.18|2-Nº 2.158-v.2|3|60

Expediente M. 60|53
Expediente M. 60|54

Llama a licitación pública para la provisión de: "Eclisas tipo barra para riel".

Apertura 2|3|60 — 14 horas — Pliego $ 35.— y: "Tacos y cojinetes para cambios".

Apertura 3|3|60 — 14 horas — Pliego pesos 50.—

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.15|2-Nº L-2.087-v.25|2|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 684: provisión maderas de cedro, curupay y lapacho en rollizos. — Apertura 11 horas - 10|3|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.15|2-Nº L-2.088-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 670 para: Bobinas para motor de bomba de vacío para locomotoras Werkspoor. 10 horas del 10|3|60. — Nro. 682: Baterías alcalinas para trenes Diesel Ganz. 10.20 hs. del 19|3|60. — Nº 683: Carburo de calcio en piedra. 10.40 hs. del 10|3|60. — Licitación Privada Nº 2982: Metal antifriccional. 10 hs. del 30|2|60

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.13|2-Nº L-2.04\-v.23|2|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
DIVISION LICITACIONES Y COMPRAS

Licitación Pública Nº 1|60

Llama a licitación para la provisión de: 41.039 kilos de cabo manila puro

Apertura: 26|2|60, 12 horas. - Informes y retiro de pliegos: Div. Lic. y Compras, Corrientes 389, 6to. piso, Cap. Federal. — Atención: Lunes a viernes, de 9.15 a 17.15 horas.

Licitación Pública Nº 2|60

Llama a licitación para la provisión de: 22.000 kilos de cable de acero galvanizado.

Apertura: 25|2|60; 12 horas. - Informes y retiro de pliegos: Div. Lic. y Compras, Corrientes 389, 6to. piso, Cap. Federal. — Atención: Lunes a viernes, de 9.15 a 17.15 horas.

e.10|2-Nº L-1.994-v.20|2|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámese a Licitación Pública número 8|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er piso, oficina 104, el día 15 de marzo, a las 15 horas, para la contratación de 3 cuadrillas especializadas en trabajos de asfaltado, y|o renovación de muelles en la zona de Puerto Buenos Aires. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.19|2-Nº L-2.187-v.3|3|60

Llámase a Subasta Pública Nº 6|60, con apertura en Suministros (División Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, el día 24 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la venta de una Usina Termo Eléctrica instalada en la Administración del Puerto Rosario. Retiro de Pliegos: sin cargo, en la dirección nombrada.

e.12|2-Nº L-2.042-v.23|2|60

E. N. T.

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 64

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para la provisión de 611 uniformes de verano en sarga gris claro, a medida para el personal de Zona Cuyo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de esta Administración General, calle San Juan 21, Capital, 1er. piso, de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura: 3 de marzo de 1960.

e.19|2-Nº L-2.186-v.24|2|60

LICITACION PUBLICA Nº 63

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para la provisión de repuestos y elementos varios para Mercedes Benz 0-321 -H - Leyland Royal Tiger y Perkins R.6 - 104 HP de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede retirarse de esta Administración General, calle San Juan 21, 1er. piso, Capital le 12 a 17 hs. Fecha de apertura: 11 de marzo de 1960, a las 14 horas en la dirección citada.

e.15|2-NºL-2.090-v.25|2|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L.P. Nº 10107|60, tuercas, pernos y bujes. Apertura: 14|3|60, a las 12 horas.

L.P. Nº 20060|60, cuero curtido al cromo: Apertura 14|3|60, a las 12.05 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10 c|u., consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|2-Nº L-2.200.v.24|2|60

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60 para la provisión de cadena de acero forjado de 38 mm., para uso marino.

Apertura: 11 de marzo de 1960, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 para la ampliación de tubería de calefacción de las barcazas "1283" y "1284".

Apertura: 11 de marzo de 1960, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

Retiro de pliegos: de 13 a 18 horas, en la dirección indicada.

e.12|2-Nº L-2.043-v.23|2|60

REMATE JUDICIAL

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "GORDON JOSE c|CIANCIO ANTONIO" s|cobro ejecutivo, el martillero Luis María Lagos subastará públicamente,el 23 de febrero de 1960 a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 31[illegible] Federal, el inmueble calle Jerónimo Salguero 1391 e|Honduras y Gorriti, edificado en terreno que mide 8m. de frente al O., por 18m25 costado [illegible] 18m75 lado N. Base $ 14.000 al contado. Seña 3 por ciento. Comisión 3 o|o. Mario Scorza, secretario.

Buenos Aires, [illegible] de febrero de 1960. — Mario Scorza, secretario.

$ 2.000 — e.18|2-Nº 24.638 D.T.-v.23|2|60

CONVOCATORIA

ANTERIOR

"P"

PUBLIGRAFICA
I. A. S. A.

Industrial Argentina, S. A. — Una Moderna y Especializada Organización Gráfica — Tipografía — Offset

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 24 de febrero de 1960, a las 9 horas, en Av. Forest 391, 2º piso, para considerar

1º Los documentos del artículo 347 C. C., ej re cio 30|11|59.

2º Retribución directorio y síndico y distribución de utilidades:

3º Elección de directores y síndi os y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|2-Nº 24.744-v.24|2|60

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 — Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1917 Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación